INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Armenia, Quindío, 12 de noviembre de 2026

INPEC 12-11-2026 08:13
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0238578 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6153 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARIA ELVIA GOMEZ GIRALDO
DESTINO 6153 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARIA LUCELLY ORTIZ GONZALEZ
ASUNTO COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 615-MC-009-2026 SERVICIOS DE
OBS COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 615-MC-009-2026 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROYECTOS

2026IE0238578

Señor
Andrey Camilo Mora Ovallos
Representante legal
EQUIFERSEG S.A.S
CRA 19 #20-18
Número de teléfono: 305230706
Correo electrónico: equifersegsas@hotmail.com
Armenia Quindío

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta del proceso contractual No. 615-MC-009-2026

Respetado Señor (a) Representante Legal:

Me permito informarle que el La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para las Mujeres de Armenia, aceptó su oferta presentada el día 09/11/2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **615-MC-009-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **615-MC-009-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**615-MC-009 del 2026**
CONTRATISTA	**EQUIFERSEG S.A.S** **NIT. No. 800.016.259-2**
	Representante Legal **Andrey Camilo Mora Ovallos CC. 1032446296 de Bogotá**
	Dirección Comercial: Calle 21 No. 68D- Bogotá D.C
	Teléfonos: 318 392 79 47 / 320 265 37 89
	licitacioneskairos@gmail.com
OBJETO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA LAS MUJERES DE ARMENIA
ALCANCE DEL OBJETO	- El contratista debe garantizar que la prestación del servicio de mantenimiento de la maquinaria incluye repuestos de buena calidad y marcas reconocidas. - Los servicios prestados deben incluir garantía del mismo hasta el término del plazo de ejecución. - El servicio será prestado en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media

<table>
<tr><td></td><td>Seguridad para las Mujeres de Armenia, sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.
- El oferente ganador debe tener sede y/o sucursal al menos en el Municipio del Quindío para facilitar la prestación del servicio en cuanto a tiempo y cumplimiento. (debe certificar la dirección de domicilio).</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Los siguientes son los requerimientos técnicos que el contratista debe satisfacer:

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCION / ESPECIFICACION TECNICA</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOJADORA:
Mantenimiento preventivo y correctivo de mojadora, revisión de correas, tensión de bandas, revisión de rodamientos, engrase general, revisión de rodamientos lado olla</td><td>servicio</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REFRIGERADORA VERTICAL:
Refrigeradora vertical, revisión motocompresor y calibración de gases de enfriamiento,
Revisión delmoto ventilador y calibración del full gauge, control de temperatura</td><td>servicio</td></tr>
</table>
Otras Especificaciones Técnicas Requeridas

1. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en esta contratación, se hará sin costo alguno por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, para la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para las Mujeres de Armenia
2. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdida que se deriven de dichos errores y/o omisiones.
3. Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que se causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación de contrato los cuales estarán a cargo del oferente.
4. Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y/o no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para las Mujeres de Armenia, además de las obligaciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
d) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
f) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
g) Mantener actualizada la información requerida por el SECOP.
h) Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA LAS MUJERES DE ARMENIA</td><td>La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para las mujeres de Armenia se obliga para con el Contratista a:
A. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
B. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
C. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
D. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos entregados a la Entidad.
E. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
F. Verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente.
G. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026, o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir del acta de inicio, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato será hasta por la suma de UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/C ($1.180.000). incluido IVA.
<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCION / ESPECIFICACION TECNICA</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>CANT.</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr>
<tr><td></td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOJADORA:
Mantenimiento preventivo y correctivo de mojadora, revisión de correas, tensión de bandas, revisión de rodamientos, engrase general, revisión de rodamientos lado olla</td><td>servicio</td><td>636.500</td><td>1</td><td>636.500</td></tr>
<tr><td></td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REFRIGERADORA VERTICAL:
Refrigeradora vertical, revisión motocompresor y calibración de gases de enfriamiento,
Revisión delmoto ventilador y calibración del full gauge, control de temperatura</td><td>servicio</td><td>543.500</td><td>1</td><td>543.500</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 1.180.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para las Mujeres de Armenia realizara el pago del valor de los servicios prestados contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor. El valor de las facturas que se originen en la ejecución del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:
Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Hoja de ruta y control de la factura
- Presentación en debida forma y con el lleno de los requisitos legales de la factura electrónica, donde se relacionen los elementos entregados (Ficha Técnica), a los precios contratados.
- Informe de supervisión, donde se relacionen las actividades desarrolladas por el supervisor y el contratista durante la ejecución.
- Ultima planilla pagada de seguridad social y aportes parafiscales del contratista y certificado expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.
- Entrada y salida del almacén (PCT).
- **El proveedor deberá realizar el cargue de las facturas en la plataforma SECOP II.**

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago en la plataforma de SIIF Nación, previa disponibilidad y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante pagaduría del área Administrativa y Financiera del ERON. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su radicación.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Se entienden incluidos como parte del valor de la orden de compra que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Las facturas generadas a razón de los contratos celebrados por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para las Mujeres de Armenia serán tramitadas de acuerdo a la naturaleza de los recursos utilizados para tal fin, de la siguiente forma:

- Para los contratos celebrados con recursos de la nación, las facturas se tramitarán los primeros cinco (5) de cada mes para realizar la solicitud de PAC y poder ser canceladas los primeros quince (15) del mes siguiente.
- Para los contratos celebrados con recursos propios de la entidad, las facturas se

tramitarán los primeros diez (10) de cada mes, para poder ser canceladas el mismo mes, previo recaudo y disponibilidad de los recursos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente, retención en la fuente a título de IVA e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Los pagos se efectuarán previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio (cuando aplique).
NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
3. Informe de ejecución del contratista.
4. Certificación de cumplimiento del supervisor.
5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de

INPEC

	trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 1.280.000) incluido de IVA incluido demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el **CDP**- No. 926 del 21/012026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-615 RM ARMENIA, POSICION CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EINSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCION), BSITEM 732 RECURSOS 26; SITUAC. CSF. OBJETO: PRESTACION SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PANADERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA LAS MUJERES DE ARMENIA, soportado en la RES 000003 del 02/01/2026, por valor UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 1.280.000)
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para las Mujeres de Armenia NIT. 801.000.767 – 6

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses más
Calidad de los bienes y/o servicios	30%	A partir de la fecha de recibo de satisfacción y seis (06) meses mas

SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la Encargada del Proyecto Productivo panadería, la Dg YEINNY VIVIANA PICON CONTRERAS correo electrónico proyectosproductivos.rmarmenia@inpec.gov.co y/o a quien designe el Ordenador del Gasto de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para las Mujeres de Armenia. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la Calle 50 Nº 23-29, Barrio Farallones de la ciudad de Armenia, Quindío.
CUENTA BANCARIA	**BANCO CAJA SOCIAL CUENTA CORRIENTE No. 21004334603 a nombre de: EQUIPOS , FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Atentamente,

TATIANA JIMENEZ ARCILA
Directora Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para las Mujeres de Armenia

Aprobó: Tatiana Jiménez Arcila/Directora
Revisado por: Tatiana Jiménez Arcila/Directora
Elaborado por: María Elvia Gómez Giraldo /Área Contratación
Fecha: 12/11/2026